



Universidad Nacional

EXP-UNC: 25054/2010.-

de

Córdoba

República Argentina

VISTO el tratamiento en la Cámara de Diputados de la Nación Argentina del proyecto de Ley 0998-D-2010, sobre interrupción voluntaria del embarazo; y

CONSIDERANDO:

Que el referido proyecto de Ley ya cuenta con el apoyo de 42 Diputados Nacionales;

Que asumir los derechos sexuales y reproductivos como derechos humanos, implica la implementación de políticas públicas integrales para garantizarlos;

Que los abortos inseguros y clandestinos son la principal causa de mortalidad materna en nuestro país;

Que los universitarios no somos ajenos a estas problemáticas, tal como lo expresan los datos relevados por la Encuesta de Calidad de Vida y el Programa de VIH;

Que la Universidad ha tomado la educación sexual y la discusión de equidad de género, entre otras, buscando plantear procesos de información, sensibilización y acciones para abordar el debate de nuevas formas y políticas públicas;

Que el derecho a decidir no sólo se circunscribe al derecho a la interrupción de un embarazo, sino que incluye también la posibilidad de decidir la maternidad es reconocer a las mujeres como sujetos sociales, como ciudadanas y agentes morales capaces de decidir si desean o no ser madres, el número de hijos y el espacio temporal entre los nacimientos;

Que la profundización de la democracia implica plantear los derechos individuales y colectivos como ejes de una justicia social, que en este caso permite la decisión sobre el propio cuerpo, acceder al sistema de salud desde instancias de prevención, promoción y atención clínica de mayor o menor complejidad de manera gratuita;

////



EXP-UNC: 25054/2010.-

2

Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

////

Que durante el año 2005 la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito, permitió avanzar en procesos de discusión y reconocimiento del problema social que implican los grandes porcentajes de mortalidad materna;

Por ello,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

DECLARA:

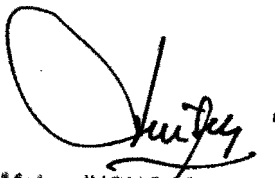
ARTÍCULO 1º .- Adherir al tratamiento del proyecto de Ley de interrupción voluntaria del embarazo, radicado en la Cámara de Diputados de la Nación.

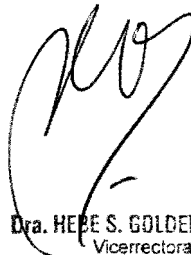
ARTÍCULO 2º .- Declarar de interés las actividades que se realicen en el marco de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito.

ARTÍCULO 3º .- Comuníquese y dése amplia difusión.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ.**

/gc


Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. HEBE S. GOLDENHERSCH
Vicerrectora
Universidad Nacional de Córdoba